

Resolución nº 132/2024 de 11 de Marzo de 2024, del Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra, por la que se adjudica el contrato de Concesión de Servicios relativa a la Gestión y Explotación del bar del “Centro Cívico La Esperanza” de Valtierra a DOÑA MARIA ELENA CARDONA CASTILLO por la cantidad que asciende a seis mil euros //6.000€// (IVA excluido) anuales.

D. Manuel Resa Conde, Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra,

Vista resolución nº 095/2024 de 23 de Febrero de iniciación del expediente para la adjudicación del contrato de Concesión de Servicios relativa a la Gestión y Explotación del bar del “Centro Cívico La Esperanza” de Valtierra.

Vista la apertura de las proposiciones y valoradas por la Mesa de Contratación.

CRITERIO	PUNTUACION MAX	CARDONA
Proposición económica	50	50
Criterios Sociales	10	10
Propuesta técnica	40	20
TOTAL	100	80

Visto el orden de prelación de las ofertas presentadas por los licitadores en función de la mayor puntuación total obtenida según los criterios de adjudicación establecido en el pliego de condiciones administrativas y técnicas:

1º MARIA ELENA CARDONA CASTILLO

80 puntos

Visto el artículo 72 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, en relación con el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

Primero.- Proceder a la adjudicación del contrato de Concesión de Servicios relativa a la Gestión y Explotación del bar del “Centro Cívico La Esperanza” según la mayor puntuación total obtenida y por ser la oferta más ventajosa, a DOÑA MARIA ELENA CARDONA CASTILLO por la cantidad que asciende a seis mil euros //6.000€// (IVA excluido) anuales.

En el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación establecido en el artículo 101 de la Ley Foral Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se deberá proceder a la formalización del contrato, una vez aportada dentro del plazo indicado en el pliego, la documentación señalada en el punto 16 del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Segundo.- Trasladar el acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Valtierra.

Tercero.- Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En Valtierra a 11 de Marzo de 2024

El Alcalde

El Secretario

Manuel Resa Conde

Javier San Miguel Puig